

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000350 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

28 MAY 2012

VISTO:

La Carta Nº 0027-2012/NEICA SAC - BOCAPAN, de fecha 11 de Mayo del 2012, Informe Nº 1151-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CEPZ, de fecha 18 de Mayo del 2012, Informe Nº 1236-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 24 de Mayo del 2012, y Proveído de fecha 24 de Mayo del 2012, y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de Setiembre del 2011, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 009-2011/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista NEICA SAC, para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RUTA 107 BOCAPAN - SUAREZ- BOCANA", por un monto Contratado ascendente a S/. 3'947,785.41 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 41/100 NUEVOS SOLES); y un plazo de Ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 00000309-2012/GOB.REG.TUMBES- GRI- GR, de fecha 09 de Mayo del 2012, se APROBO la PROCEDENCIA de la Ampliación de Plazo Nº 03, por TREINTA Y CUATRO (34) DIAS NATURALES, para la Ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RUTA 107 BOCAPAN - SUAREZ- BOCANA", quedando Prorrogado el Plazo hasta el 12 de Mayo del 2012, por la razones expuesta en la presente resolución.

Que, mediante Carta Nº 0027-2012/NEICA SAC - BOCAPAN, de fecha 11 de Mayo del 2012, el Representante Legal de la Empresa Contratista NEICA SAC, solicita Ampliación de Plazo Nº 04, por VEINTICINCO (25) DIAS NATURALES, invocando como causal Atrasos y/o Paralizaciones no atribuibles al Contratista - Demora por parte de la Entidad en la emisión de la Resolución de Aprobación de Adicional Nº 01, perjudicando la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RUTA 107 BOCAPAN - SUAREZ- BOCANA", por un monto Contratado de S/. 3'947,785.41. Que, mediante Informe Nº 1151-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CEPZ, de fecha 18 de Mayo del 2012, el coordinador de Obra de la Sub Gerencia de Obras, recomienda se apruebe la Ampliación de Plazo Nº 04, por VEINTICINCO (25) DIAS NATURALES, por la causal de "Atrasos y/o Paralizaciones no atribuibles al Contratista - Demora por parte de la Entidad en la emisión de la Resolución de Aprobación de Adicional Nº 01, asimismo recomienda que la presente Ampliación de Plazo no dará lugar al pago o reconocimiento de los Mayores Gastos Generales, tal como lo establece el Contrato de Préstamo Clausula Decimo Primera - Vigencia del Plazo 11.9 del Contrato de Ejecución de la Obra Nº 009-2011/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR Prorrogado Plazo hasta el 12 de Mayo del 2012, por la razón que en la presente resolución se expone.

Que, mediante Informe Nº 1236-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 24 de Mayo del 2012, el Sub Gerente de Obras, recomienda la PROCEDENCIA de la Ampliación de Plazo Nº 04, por VEINTICINCO (25) DIAS NATURALES, la misma que está enmarcada en el Numeral 1) del Art. 200º del Decreto Supremo Nº 18030-RE-2008-EF, Art. 201º y Art. 207º del Mismo Marco Legal, así mismo se debe de ratificar el acuerdo que dicha Ampliación de Plazo no generará Mayores Gastos Generales a favor de la Empresa Contratista NEICA SAC, solicitando que se emita el acto resolutorio correspondiente.

Que, mediante Informe Nº 1151-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CEPZ, de fecha 18 de Mayo del 2012, el coordinador de Obra de la Sub Gerencia de Obras, recomienda se apruebe la Ampliación de Plazo Nº 04, por VEINTICINCO (25) DIAS NATURALES, por la causal de "Atrasos y/o Paralizaciones no atribuibles al Contratista - Demora por parte de la Entidad en la emisión de la Resolución de Aprobación de Adicional Nº 01, asimismo recomienda que la presente Ampliación de Plazo no dará lugar al pago o reconocimiento de los Mayores Gastos Generales, tal como lo establece el Contrato de Préstamo Clausula Decimo Primera - Vigencia del Plazo 11.9 del Contrato de Ejecución de la Obra Nº 009-2011/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR Prorrogado Plazo hasta el 12 de Mayo del 2012, por la razón que en la presente resolución se expone.

Supremo Poder Judicial de Tumbes  
Documento Autenticado  
CRISTIAN BACA PEÑA  
FEDATARIO  
Reg. Nº 290 Fecha 28 MAY 2012



Av. La Marina Nº 200  
Tumbes

Telefax: (072) 524464



que, mediante Provido de fecha 24 de Mayo del 2012, inserto en el reverso del Informe N° 1236-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que proyecte Resolución declarando PROCEDENTE la Ampliación de Plazo N° 04, por VEINTICINCO (25) DIAS NATURALES.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Coordinador de Obra, de la Sub. Gerencia de Obras, y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad de lo establecido en el Artículo N° 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es PROCEDENTE, la Ampliación de Plazo N° 04, por VEINTICINCO (25) DIAS NATURALES; solicitado por el Representante Legal de la Empresa Contratista NEICA SAC, relacionado a la Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RUTA 107 BOCAPAN - SUAREZ - BOCANA", debiendo formalizarse mediante la Resolución Administrativa Correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal, Secretaria General Regional y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

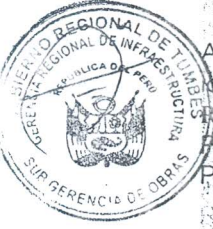
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** la Ampliación de Plazo N° 04, por VEINTICINCO (25) DIAS NATURALES, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RUTA 107 BOCAPAN - SUAREZ - BOCANA", plazo que se Computara desde el 13 de Mayo del 2012 al 06 Junio del 2012, fecha de nuevo término del Plazo de Ejecución de la citada Obra por las razones expuestas en la parte Considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR,** la cláusula Adicional del Contrato de Ejecución de la Obra N° 009-2011/ GOB.REG TUMBES-GRI-GR, en lo que corresponde a la Ampliación de Plazo N° 04 de la Obra "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RUTA 107 BOCAPAN - SUAREZ - BOCANA", quedando prorrogado el Plazo de Ejecución hasta el 06 de Junio del 2012, conforme a lo aprobado en el Artículo Primero de la Presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista NEICA SAC, a la Supervisión Externa CONSULTORA BOLIVIANA S.R.L. SUCURSAL PERU - ECOVIANA, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Secretaria General Regional y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Guiller Córdoba Paker  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (072)524464

Gobierno Regional de Tumbes  
Documento Autenticado  
CRISTIAN BACA PEÑA  
FEDATARIO  
Fecha 28 MAY 2012

Av. La Marina N° 20